

DESCUENTO EN EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA (ISN)

Acuerdo No. 004/2026 · Gobierno del Estado de Chihuahua

¿EN QUÉ CONSISTE EL BENEFICIO?

La gobernadora Maru Campos anunció un **descuento de hasta el 40% en el pago del Impuesto Sobre Nómina (ISN)** para apoyar a las micro y pequeñas empresas del Estado de Chihuahua. Este estímulo fiscal reduce el pago mensual del impuesto causado, conforme al número de empleados registrados en el mes.

Fundamento legal: **Artículo 88-B, fracciones I y II, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua**, que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar estímulos fiscales y facilidades administrativas mediante resoluciones de carácter general.

TABLA DE ESTÍMULO FISCAL MENSUAL

NÚMERO DE EMPLEADOS EN EL MES	ESTÍMULO FISCAL MENSUAL
De 1 a 10 empleados	20%
De 11 a 30 empleados	10%
De 31 a 50 empleados	5%

VIGENCIA Y PRÓRROGA

Fecha límite original	31 de enero de 2026
Prórroga otorgada hasta	31 de marzo de 2026 — aplica para empresas con 1 a 50 empleados
Publicación oficial	Periódico Oficial del Estado, Acuerdo No. 004/2026, con fecha 28 de enero de 2026
Ejercicio fiscal cubierto	Períodos de pago 2026 (incluyendo los que deban declararse en enero de 2027)

■ ■ **Nota importante:** Los contribuyentes que ya hayan realizado la solicitud para la aplicación de este estímulo, serán comprendidos dentro del presente acuerdo sin que tengan que gestionar otro trámite adicional.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRAMITAR EL BENEFICIO

Deberá presentarse ante la **Oficina Recaudadora** correspondiente o a través de los **medios electrónicos** que autorice la Secretaría de Hacienda, en original y copia:

- 1. Escrito libre** solicitando la aplicación del estímulo fiscal, que incluya:
 - a) Nombre, denominación o razón social y firma del solicitante; domicilio fiscal manifestado al Registro Estatal de Contribuyentes; RFC y, en su caso, CURP.
 - b) Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado, y nombre de la persona autorizada para recibirlas.
- 2. Cédula de determinación de cuotas del IMSS** y su comprobante de pago, correspondientes al mes de **diciembre de 2025**.
- 3. Constancia de Situación Fiscal** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 4. Opinión de cumplimiento** de obligaciones fiscales estatales y federales coordinadas, emitida por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- 5. Identificación oficial con fotografía** del contribuyente o representante legal.
- 6. Documentos que acrediten la personalidad** cuando se actúe a nombre de otro o de personas morales.

¿DÓNDE PRESENTAR EL TRÁMITE? (Ciudad de Chihuahua)

Oficina / Módulo	Domicilio
Recaudación Central	Venustiano Carranza no. 601
Módulo Libra	Periférico Ortiz Mena no. 4054
Módulo Zaragoza	Zaragoza y Pimentel no. 706
Módulo Mirador	Avenida Mirador e Indiana no. 3300
Módulo Terminal Norte	Av. Tecnológico y av. Homero s/n. 12301
Módulo Terminal Sur	Lateral Pacheco y Juan Pablo II no. 4107
Módulo COESVI	Fedor Dostoyevski no. 15900

Módulo Galerías Tec	Ave. Lopez mateos y Blvd Oscar Flores #2050, Centro comercial el Paseo LOCAL #10
Módulo Paseo	Ave. Lopez mateos y Blvd Oscar Flores #2050, Centro comercial el Paseo LOCAL #10
Módulo Mitla	C. Palacio de Mitla 1151, Centro Comercial Mitla
Módulo Sendero	Blvd. Manuel Gómez Morín y Av. Francisco Villarreal, Torres Plaza Sendero

Para ubicar la oficina más cercana en todo el estado consulta:
chihuahua.gob.mx/info/ubicacion-de-las-oficinas-de-recaudacion-de-rentas-en-el-estado-de-chihuahua